

**INVERSIONES AGUSTÍN ROMÁN 2010, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICE-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 7-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número 1 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES AGUSTÍN ROMÁN 2010, F.P Número de expediente: 454-4998 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Yo, AGUSTÍN ANTONIO ROMÁN VARGAS, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad N° 13.206.392, natural de Carache, con domicilio en la Calle principal, Casa S/N° de la Urbanización San Antonio, parroquia y municipio Carache del estado Trujillo, en mi condición de propietario de la FIRMA PERSONAL, que se denominada, **INVERSIONES AGUSTÍN ROMÁN 2010, F.P.** Protocolizada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el número de expediente 454-4998, cuyo original está inscrito el Tomo 6-B RMPET N° 21 de fecha 23 de Noviembre del año 2010, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Que por medio de la presente manifiesto formalmente mi deseo de disolver este Registro de Comercio, en virtud de que ya no trabajaré con dicha FIRMA PERSONAL, pido ante el organismo correspondiente sea cerrada totalmente, para posteriormente liquidarla ante el SENIAT, y en su momento formalizar bajo otra figura otro Registro de Comercio, para continuar con mis labores y siempre

bajo el marco de la ley. Es todo y lo manifiesto conforme, en Valera siendo las 10:23 am del día de hoy 23 de junio 2024, pido a la ciudadana Registradora Mercantil, ordene la inserción, Registro, publicación y archivo, igualmente solicito que me sea expedida al efecto una copia certificada de la presente participación con las resultas a los fines legales. En justicia, en Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 02 de Agosto de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLY PEREZ IPSA N.: 130465, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 7-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4419.86 Según Planilla RM No. 45400231429. La identificación se efectuó así: Agustín Antonio Román Vargas C.I: V-13206392 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES AGUSTÍN ROMÁN 2010, F.P Número de expediente: 454-4998 Viernes 02 de Agosto de 2024, (FDOS.) Agustín Antonio Román Vargas C.I: V-13206392 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.3.363** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA